

**DECRETO relativo a la revisión de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal correspondiente al ejercicio fiscal 2020.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Poder Legislativo Federal.- Cámara de Diputados.

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 74 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, D E C R E T A:**

**PRIMERO.** La Cuenta Pública de la Administración Pública Federal se integró, presentó y fiscalizó en cumplimiento de los mandatos constitucionales y legales aplicables.

**SEGUNDO.** El ejercicio fiscal 2020 tuvo que modificarse posterior a su aprobación en 2019 por la contingencia sanitaria provocada por el virus SARS-CoV-2. El confinamiento social en México a causa de la enfermedad de Covid-19, llevó a una caída económica histórica que impactó en toda la actividad productiva, lo que afectó a los ingresos petroleros, los tributarios y en el conjunto de las finanzas públicas.

**TERCERO.** En 2020, los ingresos del Sector Público Presupuestario fueron de 5,339,990.5 millones de pesos, es decir fueron menores en 3.3%, equivalentes a 183,285.2 millones de pesos por debajo del monto aprobado en la LIF.

La caída en el consumo de energéticos, que fue una constante mundial, llevó a una reducción en los ingresos petroleros, provocando una disminución de 381,473.4 millones de pesos a lo estimado, ya que el precio promedio anual observado durante 2020 fue de 35.8 dólares por barril, cuando la proyección para ese año fue de 49 dólares.

Por lo que hace a los ingresos tributarios tuvieron una reducción en conjunto de 166,946.9 millones de pesos incluyendo en esa dinámica a los provenientes del sistema renta, valor agregado y producción y servicios.

**CUARTO.** El Gasto Neto Total ejercido por el Sector Público Presupuestario en 2020 fue de 6,007,719.3 millones de pesos, inferior en 1.6%, equivalente a 100,013.1 millones de pesos.

Como porcentaje del PIB, representó el 26.0%, una proporción superior en 2.2 puntos porcentuales respecto de la registrada en 2019 (23.8%).

Los ramos administrativos que destacaron por un ejercicio de recursos superior a lo aprobado, fueron Hacienda y Crédito Público con 52,681.2 millones de pesos, por la capitalización de la banca de desarrollo y fondos de fomento; Economía, con 34,894.4 millones de pesos, por el apoyo a empresas familiares vía crédito a la palabra; Defensa Nacional, con 30,022.7 millones de pesos, por las acciones de combate a la pandemia y los proyectos de infraestructura a su cargo; y Salud, con 28,670.6 millones de pesos, por los gastos médicos, la infraestructura hospitalaria y la vacunación de la población.

**QUINTO.** El endeudamiento autorizado al Ejecutivo fue por 638,000.0 millones de pesos, ejerciéndose sólo 609,269.5 millones de pesos, de manera que el monto observado fue menor al autorizado.

No obstante, al disminuir el Producto Interno Bruto en un promedio anual de 8% la proporción del endeudamiento tuvo un incremento de 5.7% como deuda neta y 5.6% como deuda bruta.

Por lo que respecta al Saldo Histórico de los Requerimientos Financieros del Sector Público que es el indicador fiscal más amplio de la deuda neta, ascendió a 12,082,788.6 millones de pesos al cierre de 2020; cantidad equivalente a 52.3% del PIB, mayor en 7.8% real con respecto al año previo.

**SEXTO.** En 2020 la disminución de los ingresos estimados fue compensada por el uso contingente de disponibilidades, en el que se destaca el uso de 204,008.8 millones de pesos del Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios, incluyendo 47,454.7 millones de pesos provenientes de las coberturas petroleras de ese ejercicio fiscal; y en ese contexto se registró una disminución del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas que en un año pasó de 60,460.7 millones de pesos a 30,649.8 millones de pesos.

El aprovechamiento de los recursos previstos para la disminución de los ingresos contuvo la necesidad de requerir endeudamientos adicionales o generar recortes al gasto y su impacto en la recuperación económica.

**SÉPTIMO.** En 2020 las observaciones y solicitudes de aclaración por la Auditoría Superior de la Federación fueron equivalentes a un monto de 63,010.6 millones de pesos, lo que corresponde a 1.04% del Gasto Neto Total.

Se han reintegrado 2,176.4 millones de pesos, de forma que aún están pendientes de solventación o aclaración 60,834.1 millones de pesos.

No obstante, debe considerarse que de esas posibles recuperaciones, 39,565.7 millones de pesos corresponden a las entidades federativas, alcaldías, municipios y entes que ejercieron Gasto Federalizado.

De esto se desprende que la proporción a solventar o aclarar para el Sector Público Federal, representa 0.39% respecto del Gasto Neto Total.

**OCTAVO.** Se estima que la labor de fiscalización practicada por la Auditoría Superior de la Federación a la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2020 cumplió con los criterios de objetividad, normativos y metodológicos para la selección, análisis y presentación de las auditorías practicadas.

**NOVENO.** Esta Comisión destaca que la aprobación del Dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior de la Federación de manera que quienes sean presumiblemente responsables, sean sancionados en apego a la normatividad vigente o en su caso, presenten las aclaraciones o solventaciones correspondientes.

**DÉCIMO.** Se instruye a la Auditoría Superior de la Federación para que continúe el procedimiento jurídico de responsabilidades relacionadas con la Cuenta Pública 2020, así como a remitir a esta Cámara de Diputados la información actualizada sobre la recuperación o aclaración de recursos por parte de los entes fiscalizados.

**DÉCIMO PRIMERO.** La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública coordinará la instalación de una mesa de trabajo en la que se ponderará y dará seguimiento a las recomendaciones realizadas por la Auditoría Superior de la Federación a la Cámara de Diputados, sobre diversas modificaciones legales para incorporar disposiciones que mejoren los procesos de los entes auditados. A dicha mesa de trabajo se convocará también a los integrantes de las Comisiones de Transparencia y Anticorrupción y de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.

SALÓN DE SESIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN. Ciudad de México, a 13 de diciembre de 2022.- Dip. **Santiago Creel Miranda**, Presidente.- Rúbrica.- Dip. **Brenda Espinoza Lopez**, Secretaria.- Rúbrica.

